



MAR DEL PLATA, 02 JUN 2015

**VISTO** el expediente N° 7-4362/15, de fecha 28 de abril de 2015, por el cual se tramita la propuesta de gestión como Directora del Departamento de Documentación, presentada por la Licenciada Andrea Marcela Coringrato, y

**CONSIDERANDO:**

Que la referida propuesta de gestión, para el período 2015-2017 y obrante a fojas 03/49, contó con el aval del Consejo Asesor Departamental de Documentación, en su sesión del 27 de abril de 2015 (fojas 02).

Que dicha presentación resulta encuadrable en lo establecido en el Título V: "Departamentos", del Estatuto de nuestra Universidad y según lo normado en los artículos 9° y 10 de la Ordenanza de Consejo Académico N° 131/93.

Que a fojas 50 obra el despacho favorable de la Comisión de Presupuesto, Gestión y Asuntos Reglamentarios, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

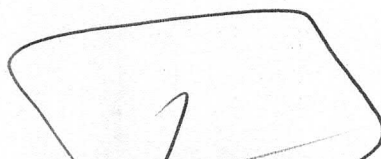
**ARTÍCULO 1°.-** Designar, a la Licenciada Andrea Marcela CORINGRATO (clase 1964 - DNI N° 17.047.017), en calidad de **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN**, a partir del 25 de mayo de 2015 y por el término de dos (02) años - 24 de mayo de 2017 -, en virtud de lo normado en el Título IX: "Departamentos", del Estatuto de nuestra Universidad y en los artículos 9° y 10 de la Ordenanza de Consejo Académico N° 131/93.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**2952**



  
Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson,  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Goira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades